

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA



DEPENDENCIA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

RESPONSABLE

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

NOMBRE	TIPO	CLAVE
Sexualidad Responsable	SERVICIO	SIL-IMJ-IMJ-09
FECHA DE REGISTRO	2021-02-05	

OBJETIVO

Realizar pláticas y talleres con la finalidad de sensibilizar a los jóvenes en materia de sexualidad y a su vez prevenir el embarazo adolescente.

USUARIOS

Jóvenes de 12 a 29 años del municipio de Silao de la Victoria.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
No aplica	NO APLICA	DE 1 A 3 DÍA (S)	ÚNICO

ALTERNATIVAS DE PAGO

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	Instituto Municipal de la Juventud		
DOMICILIO	Ecoparque los Eucalitos, Campamento Ferrocarrilero, Silao, Gto.		
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 hrs.	472-722-2532	juventudcpjsilao@gmail.com	

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
1. Oficio de solicitud	1		Se presenta mediante un oficio escrito de manera libre.
2. Lista de asistencia	1		

LINK PARA DESCARGAR FORMATO

FECHA DE
PUBLICACIÓN
DEL FORMATO

PASOS

- 1.- Elaboración y/o entrega del oficio de solicitud. (Presencial)
- 2.- Revisión de agenda para disponibilidad de fecha y horario.
- 3.- Si esta disponible se agenda y se notifica al ciudadano.
- 4.- De no estar disponible la fecha, notificar al ciudadano y ofrecer otra fecha para llevar a cabo la actividad.
- 5.- Se agenda la fecha planificada.
- 6.- Un día antes del evento se marca al ciudadano y se confirma el evento.
- 7.- El día del evento asiste el personal del Instituto Municipal de la Juventud a la institución educativo o Colonia y se realiza el evento.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

- 1.- Contar con la fecha solicitada.
- 2.- Deberá estar correcto el numero de contacto
- 3.- En caso de no estar disponible la fecha solicitada, se propone una nueva.

OBSERVACIONES

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Articulo 5 Fracción III, IV, V, X. Del reglamento que regula la creación y estructura del instituto municipal de la juventud de Silao, Guanajuato. Articulo 7 Fracción III. Del reglamento que regula la creación y estructura del instituto municipal de la juventud de Silao, Guanajuato.

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

1. Oficio de solicitud

2. Lista de asistencia

Tener a la vista la fecha y el horario acordado.

Oficio de solicitud

Lista de Asistencia

Evidencia Fotográfica

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

CONTRALORIA MUNICIPAL

472 722 0110 EXT. 120

quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

No aplica

REVISÓ

AUTORIZÓ

Lic. Karen Michelle López Rodríguez

Arq. Cristobal de Jesus Aguilar Romero

Subjefe del Instituto Municipal de la Juventud

Titular del Instituto Municipal de la Juventud

FECHA DE IMPRESIÓN

FECHA DE REVISIÓN

NUMERO DE REVISIÓN

2024-09-26 16:01:47

2023-01-18

3 DE 4